

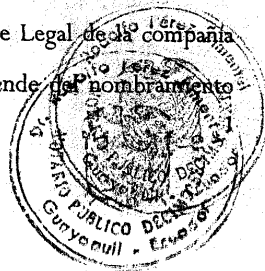


No. <2.009>/ ESCRITURA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL LA COMPAÑÍA HACEB DEL
ECUADOR S. A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
Provincia del Guayas, hoy veinticinco de Junio del dos mil nueve,
ante mí, **Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Abogado y Notario
Público Décimo Sexto Titular de éste Cantón, comparece: la Compañía
HACEB DEL ECUADOR S.A., legalmente representada por su
GERENTE GENERAL SUPLENTE EN SUBROGACIÓN DEL
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, el señor
JORGE VILLACIS CAMBISACA, conforme consta de la copia de los
nombramientos que se adjunta a la presente como documentos
habilitantes, mayor de edad, casado, Ingeniero Comercial, ecuatoriano,
mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.- El
compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, capaz para obligarse y
contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultado
de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente.- **Señor**
Notario: En su protocolo de escrituras publicas, sírvase incorporar una de
la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de una
compañía, que se otorga al tenor de las siguientes Cláusulas: **PRIMERA.-**
COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del presente
Instrumento, el señor **JORGE VILLACIS CAMBISACA**, en su calidad de
GERENTE GENERAL SUPLENTE EN SUBROGACIÓN DEL
GERENTE GENERAL y por tanto Representante Legal de la compañía
HACEB DEL ECUADOR S.A., según se desprende del nombramiento

Cía. **HACEB DEL ECUADOR S.A.**



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario XVI del Cantón Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

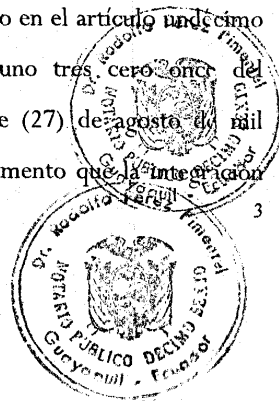
1 que como habilitante se adjunta al presente instrumento. El compareciente
2 es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,
3 domiciliado en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, hábil para
4 ejercer derechos y contraer obligaciones. **SEGUNDA.-**
5 **ANTECEDENTES:** Uno.-Mediante Escritura Publica otorgada ante el
6 Notario Octavo del Cantón Guayaquil, el día tres (3) de febrero del dos mil
7 cinco (2005), inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el once
8 (11) de marzo del mismo año, se constituyó la compañía HACEB DEL
9 ECUADOR SA, con un capital social de CINCUENTA mil dólares
10 (\$50.000) Dos.-Mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario
11 Vigésimo Quinto del Cantón Quito, e inscrita el catorce de agosto del año
12 dos mil seis, la compañía HACEB DEL ECUADOR S.A., resolvió
13 aumentar el capital social de la compañía en la suma de
14 CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL dólares de los Estados Unidos de
15 América (USD \$ 450.000,00) esto hasta alcanzar la suma de QUINIENTOS
16 MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 500.000,00). Así
17 mismo decidió establecer la figura de capital autorizado, fijándolo en la
18 suma de UN MILLÓN de dólares de los Estados Unidos de América (USD
19 \$ 1.000.000,00), facultando expresamente a los Administradores para
20 otorgar la escritura pública correspondiente y llevar adelante a todos los
21 pasos necesarios para su validez. Tres.- Con fecha VEINTE Y NUEVE de
22 febrero del año dos mil ocho, la Junta General de Accionistas de la
23 compañía HACEB DEL ECUADOR SA, resolvió por unanimidad aumentar el
24 capital social de la compañía en la suma de QUINIENTOS MIL dólares de los
25 Estados Unidos de América (USD \$ 500.000,00) esto hasta alcanzar la
26 suma de UN MILLÓN de dólares de los Estados Unidos de América (USD
27 \$ 1.000.000,00. Así mismo resolvió crear la figura jurídica del Directorio de
28 la compañía, para la cual reformó los estatutos de la compañía, por lo

1 cual se resolvió reformar y codificar todos los estatutos sociales de la
2 compañía HACEB DEL ECUADOR SA, facultando expresamente a los
3 Administradores para otorgar la escritura pública correspondiente y
4 llevar adelante a todos los pasos necesarios para su validez. Cuatro.- Con
5 fecha seis (06) de marzo del dos mil ocho (2008), mediante escritura
6 pública, la compañía HACEB DEL ECUADOR S.A., resolvió el
7 aumento de capital suscrito y reforma integral de los Estatutos Sociales,
8 y ampliación de plazo de duración otorgada el ante el Notario Décimo
9 Tercero del Cantón Guayaquil, Dr. Virgilio Jam'n Acunzo, aprobada por
10 la Superintendencia de Compañías, el veinte y uno (21) de julio del dos
11 mil ocho (2008), mediante Resolución No. 08-G-DIC-0004592 y
12 registrada el veinte y dos (22) de julio del dos mil ocho (2008), bajo el
13 No. 15.175, de fojas 85.899 a 85.950 del Repertorio del Registro
14 Mercantil del Cantón Guayaquil. **TERCERA.- AUMENTO DE**
15 **CAPITAL:** Con base en los Antecedentes enunciados, el señor **JORGE**
16 **VILLACIS CAMBISACA**, en su calidad de Gerente General Suplente
17 y como tal Representante Legal de **HACEB DEL ECUADOR S. A.**
18 otorga las siguientes declaraciones: **Uno.-** Se aumenta el capital suscrito
19 de la compañía HACEB DEL ECUADOR SA en la suma de UN
20 MILLÓN de dólares de los Estados Unidos de América
21 (USD\$1.000.000,00) esto es hasta alcanzar la suma de DOS MILLONES
22 de dólares de los Estados Unidos de America (USD \$ 2'000.000,00),
23 utilizando para ello la compensación de créditos pendientes, según se
24 detalla en el cuadro que se agrega como habilitante a la presente
25 escritura. **Dos.-** Cumpliendo con lo establecido en el artículo undécimo
26 de la Resolución Número noventa y tres uno tres, cero once del
27 Superintendente de Compañías del veintisiete (27) de agosto del mil
28 novecientos noventa y tres, certifico bajo juramento que la información

Cía. HACEB DEL ECUADOR S.A.

Dr. Virgilio Jam'n Acunzo

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sesto
Cantón Guayaquil



1 del capital social de la Compañía, constante en la presente Escritura
2 Pública de Aumento de Capital es correcto y así ha sido registrado en los
3 libros contables de la compañía **HACEB DEL ECUADOR SA. Tres.-**
4 El Socio **ELECTROCONTROL S.A.**, resolvió que se mantendrá el
5 mismo capital, quedando con una acción de USD \$1,00. De esta manera
6 el accionista Electrocontrol S.A., declaró que renuncia expresamente a
7 su derecho de aumento de capital.- **Cuatro.-** de conformidad con las
8 Resoluciones adoptadas en el Primer y Segundo Punto del Orden del
9 día, la Junta General por unanimidad de votos resolvió aprobar la
10 consiguiente Reforma parcial del Estatuto Social de la compañía, a fin de
11 que en adelante diga "CAPITULO SEGUNDO: DE SU CAPITAL
12 SOCIAL.- Artículo Sexto.- Capital: El capital Social de la Compañía es
13 de DOS MILLONES DE DOLARES de los Estados Unidos de América (
14 USD \$ 2'000.000,00) dividido en DOS MILLONES (2'000.000,00) de
15 acciones ordinarias nominativas de UN dólar de Estados Unidos de
16 America (1USD) cada una" **CUARTA.-AUTORIZACION:** Los
17 accionistas autorizamos al doctor **RAÚL RIQUELME CARDENAS.** y
18 al Abogado **ROSENDO TAPIA PÉREZ** para que realicen todas las
19 gestiones y actos necesarios para obtener la legal aprobación de la
20 presente escritura de esta compañía y su correspondiente inscripción en
21 el Registro Mercantil y actualización del Registro Único de
22 Contribuyentes. **QUINTA.-** -Declaración juramentada.- El GERENTE
23 GENERAL SUPLENTE y por tanto representante legal de
24 la compañía declara bajo juramento que la compañía no mantiene
25 obligaciones pendientes de pago con el Estado ecuatoriano, que además
26 no es contratista fallido o incumplido y que en el pasado o
27 en la actualidad no mantiene ninguna clase de contrato con el Estado
28 ecuatoriano. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás

Guayaquil, 23 de abril del 2009

Señor
JORGE VILLACIS CAMBISACA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento, que de conformidad con los Estatutos Sociales de la compañía, el Directorio de la Compañía HACEB DEL ECUADOR S.A., celebrada el día de hoy, decidió elegirlo para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL SUPLENTE**, por el plazo de DOS años, de conformidad con los Estatutos Sociales.

En el ejercicio de su cargo, usted remplazará al Gerente General con todas sus deberes y atribuciones en caso de de ausencia o impedimento de éste.

La compañía HACEB DEL ECUADOR S.A., se constituyó mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Octavo del Cantón Guayaquil, el día tres (3) de febrero del dos mil cinco (2005), inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el once (11) de marzo del mismo año.

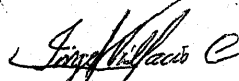
El presente nombramiento, con su aceptación e inscripción en el Registro Mercantil, servirá a usted como documento habilitante de su personería.

Atentamente,


Fernando Guerrero Segura
Secretario Ad-Hoc

Acepto el cargo de Gerente General Suplente, y me comprometo a ejercerlo de conformidad con la Ley y los estatutos sociales de la compañía.

Guayaquil, 23 de abril del 2009


JORGE VILLACIS CAMBISACA
C.C. 0917291403
Nacionalidad: Ecuatoriana
Gerente General Suplente
Representante Legal



NUMERO DE REPERTORIO: 19.314
FECHA DE REPERTORIO: 05/may/2009
HORA DE REPERTORIO: 15:59

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha cinco de Mayo del dos mil nueve queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General-Suplente, de la Compañía
HACEB DEL ECUADOR S.A., a favor de JORGE FRANCISCO
VILLACIS CAMBISACA, a foja 45.360, Registro Mercantil número
8.181.

ORDEN: 19314



REGISTRO
MERCANTIL

S

REVISADO POR:

MM



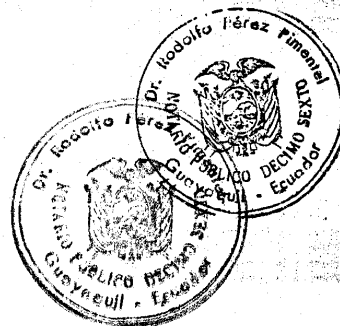
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CAPITALIZACION HACEB DEL ECUADOR S.A.

Factura	F. Factura	F. Vcto.	Valor
689881	21/10/2008	20/03/2009	141.171,11
690849	23/10/2008	22/03/2009	133.509,08
692645	28/10/2008	27/03/2009	113.446,57
693414	29/10/2008	28/03/2009	119.789,77
694291	30/10/2008	29/03/2009	66.208,16
695094	31/10/2008	30/03/2009	72.318,21
696693	05/11/2008	04/04/2009	84.655,06
698503	10/11/2008	09/04/2009	64.393,74
702742	20/11/2008	19/04/2009	52.530,46
704397	24/11/2008	23/04/2009	116.649,70
706368	27/11/2008	26/04/2009	35.328,14
Total			1.000.000,00

Jorge Villacís C
JORGE VILLACÍS CAMBISACA
GERENTE GENERAL SUPLENTE
HACEB DEL ECUADOR S.A.

Vi. Perez
Dr. Rodolfo Pérez Fimiental
Excmo. Político Decano Snato
del Caudío Guayaquil





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992396849001
RAZON SOCIAL: HACEB DEL ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 1
NOMBRE COMERCIAL:	HACEB DEL ECUADOR S.A.				FEC. CIERRE:
					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y ARTEFACTOS DEL HOGAR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANGA MARENGO Número:
Intersección: CALLE SEGUNDA Referencia: A UNA CUADRA DE LA ESTACION DE TELEVISION RED TELESIST
Kilómetro: 3.5 Teléfono Trabajo: 042241500 Email: ploor@hacebecuador.com

Nº. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	FEC. INICIO ACT. 2
NOMBRE COMERCIAL:	HACEB DEL ECUADOR			FEC. CIERRE:
				FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y ARTEFACTOS DEL HOGAR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELEN Calle: AV. JOSE MARIA VELASCO IBARRA N
Intersección: JUAN VALLAURI Referencia: FRENTE AL CONJUNTO LAS RETAMAS Teléfono Trabajo: 02344436
Trabajo: 023440170

Dr. Rodolfo Pérez Pizarro
Instituto Registral y Catastral

[Handwritten signature]

Hernández Alvarado María Belén
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas

[Handwritten signature]



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA HACEB DEL ECUADOR S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los DIEZ (10) días del mes de junio del dos mil nueve (2009), en las oficinas de la compañía ubicadas en Km 3 ½, Av. Juan Tanca Marengo s/n y calle segunda, ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, siendo las 08:00 horas, se reúne el ciento por ciento (100%) de los accionistas de **HACEB DEL ECUADOR S.A.**, con el objeto de celebrar una Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

Asiste a esta Junta el siguiente capital suscrito y pagado:

Nombre del Accionista	Capital suscri- to a la fecha \$ USD	Capital Paga- do a la fecha \$ USD	Número de Acciones	Número de Votos
Industrias Haceb S.A.	\$999.999,00	999.999,00	999.999	999.999
ELECTROCONTROL S.A.	\$ 1,00	1,00	1	1
TOTAL	USD 1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000	1.000.000

Se deja expresa constancia que la compañía colombiana INDUSTRIAS HACEB S.A., y la compañía colombiana ELECTROCONTROL S.A., se encuentran debidamente representadas por el señor RAUL RODRIGO RIQUELME CARDENAS, quien comparece con la respectiva Carta poder que se adjunta a la presente Acta.

Por resolución de la Junta General de Accionistas, preside la reunión el señor JORGE VILLACIS CAMBISACA y actúa como Secretario Ad-hoc, al señor FERNANDO GUERRERO SEGURA.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con lo previsto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas. El Presidente declara instalada la Junta.

A continuación el Presidente expresa que los accionistas deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta General Universal Extraordinaria, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

- Conocer y aprobar el Aumento del Capital de la Compañía.
- Conocer y aprobar la consiguiente Reforma Parcial del Estatuto Social.

En atención a lo expuesto, los accionistas manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día quedan aprobados por unanimidad. El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

Primer Punto del Orden del Día.- Conocer y aprobar el Aumento del Capital de la Compañía.



En virtud de lo expuesto, y acatando la legislación vigente sobre el particular, el Presidente propone a los presentes el aumento de capital de la Compañía en la suma de UN MILLON de dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1.000.000,00).

Los Accionistas manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente y deciden aprobar el Aumento de Capital de la compañía en la suma de UN MILLON de dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.000.000,00), esto es hasta alcanzar la suma de DOS MILLONES de dólares de los Estados Unidos de América (USD 2.000.000,00); utilizando para ello la COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS.

Así, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad que el accionista INDUSTRIAS HACEB S.A., de USD \$999.999,00, de capital actual aumentará su capital en USD \$1.000.000,00, con la compensación de créditos, hasta alcanzar los USD \$1.999.999,00, quedando con 1.999.999 acciones de USD \$1,00 cada una.

Y en lo que se refiere al accionista ELECTROCONTROL S.A., la Junta General de Accionistas y el mismo accionista resuelven, que de USD \$1,00, de capital actual, se mantendrá en el mismo capital, quedando con 1 acción de USD \$1,00. De esta manera el accionista Electrocontrol S.A., declara que renuncia expresamente a su derecho de aumento de capital.

Los accionistas resuelven, autorizan y quedan conformes con la negociación del derecho de atribución y por ende el aumento de capital que se ha elaborado y que se resume en el cuadro siguiente.

El capital de la compañía estaría integrado de la siguiente manera:

Nombre del accionista	CAPITAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL ACTUAL MAS AUMENTO	NUMERO DE ACCIONES POSTERIOR AL AUMENTO	NUMERO DE VOTOS
Industrias Haceb S.A.	999.999,00	1.000.000,00	1.999.999,00	1.999.999	1.999.999
ELECTROCONTROL S.A.	1,00	0,00	1,00	1	1
TOTAL	1.000.000,00	1.000.000,00	2'000.000,00	2'000.000	2'000.000

Para finalizar los accionistas facultan a los Administradores de la compañía a elevar a escritura pública y hacer todos los trámites y gestiones necesarias para llevar a cabo el Aumento de capital como lo ordena la ley.

Segundo Punto del Orden del día.- Conocer y aprobar la consiguiente Reforma Parcial del Estatuto Social.

Como consecuencia de las Resoluciones adoptadas en el Primer y Segundo Punto del Orden del Día, la Junta General por unanimidad de votos resuelve aprobar la consiguiente Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía, a fin de que en adelante diga:

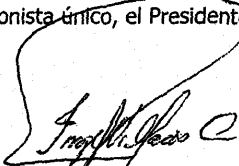
"CAPITULO SEGUNDO.-DE SU CAPITAL SOCIAL: Artículo Sexto.- Capital: El capital Social de la Compañía es de DOS MILLONES DE DOLARES de los Estados Unidos de América (USD \$ 2'000.000,00), dividido en DOS MILLONES (2'000.000,00) de acciones ordinarias nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1 USD) cada una."

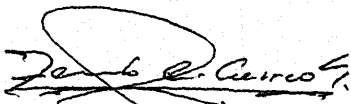
No habiendo otro asunto que tratar, a las 10:00 horas el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente la presente Junta los siguientes documentos:

- Una copia del Acta de Junta.

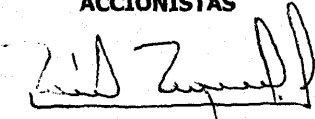
A las 11:30 horas se reinstala la Sesión con la presencia del accionista citado al inicio. Secretario da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y modificaciones.

El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte del accionista único, el Presidente y el Secretario que certifica.


JORGE VILLACIS CAMBISACA
PRESIDENTE


FERNANDO GUERRERO SEGUR
SECRETARIO

ACCIONISTAS

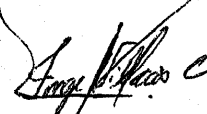

INDUSTRIAS HACEB S.A. y ELECTROCONTROL S.A.,
debidamente representadas por la Raúl Riquelme Cárdenas



1 cláusulas de rigor para la plena validez y eficacia de la presente escritura.
2 Firmado) Abogado RAÚL RIQUELME CÁRDENAS, con Registro
3 numero Siete mil setecientos treinta, del Colegio de Abogados de
4 Pichincha.- (.HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Es copia.- En
5 consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta
6 inserta, la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura
7 pública.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en
8 alta voz, a la otorgante, firmando en unidad de acto conmigo el Notario,
9 de todo lo cual Doy fe.- LO ENMENDADO VALE.-

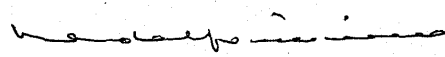
11 p' HACEB DEL ECUADOR S.A.

12 RUC. No. 0992396849001

13 
14
15 ING. COM. JORGE VILLACIS CAMBISACA

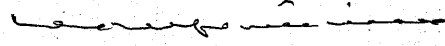
16 GERENTE GENERAL SUPLENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

17 C. C. No. 091729140-3

18 
19
20 DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

21 NOTARIO XVI ** GUAYAQUIL

22
23
24 Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero este
25 Primer Testimonio, que rubrico, firmo y sello,
26 en la ciudad de Guayaquil, en la fecha de su
27 otorgamiento.- Lo Certifico.- El Notario.-

28 
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Cía. HACEB DEL ECUADOR S.A.



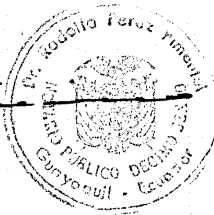
DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SC.IJ.DJC.G.09.0005007**, dictado por el Ab. Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, el **25 de Agosto del 2009**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía **HACEB DEL ECUADOR**, celebrada el **25 de Junio del 2009**, referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-**

Guayaquil, 26 de Agosto del 2009.-



[Handwritten signature]



RAZON: DOY FE QUE EL CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA RESOLUCION N° **SC.IJ.DJC.G.09.0005007** DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2009, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA 03 DE FEBRERO DEL 2005.- GUAYAQUIL, VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE.- **LA NOTARIA.-**



Dra. Norma Morán de Randón
NOTARIA OCTAVA DEL
CANTON GUAYAQUIL



